

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00947 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR **DE.** INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S **CONTRA.** HERNANDO MARTIN DAZA.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.02 del 27/01/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb0c1ece41abb87cf98c60b1210b157078e89cb0ad37713718f48089cd27563**

Documento generado en 26/01/2023 01:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>